

## INFORMACION DE OPERACIONES RELEVANTES (FORMA 76)

- A partir de 2014 los contribuyentes están obligados a **reportar periódicamente** las operaciones relevantes que hayan efectuado durante el ejercicio, mismas que se agrupan en **cinco rubros**:
  1. Operaciones financieras
  2. Operaciones con partes relacionadas
  3. Participación en el capital y residencia fiscal
  4. Reorganización y reestructuras
  5. Otras operaciones relevantes
- La citada información debe presentarse digitalmente a través de la **Forma 76** 'Información de operaciones relevantes', misma que se encuentra en el portal de SAT en la siguiente aplicación:  
[https://login.siat.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=anuale\\_scontribmorales&sid=1&option=credential&sid=1](https://login.siat.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=anuale_scontribmorales&sid=1&option=credential&sid=1)
- Los plazos para el envío de la Forma 76 es por medio de **reportes mensuales o trimestrales** en los siguientes periodos: *(RMF 2.8.1.16 vigente)*

Declaración del mes:	Fecha límite en que se deberá presentar:
Enero, febrero y marzo	Último día del mes de mayo de 2015
Abril, mayo y junio	Último día del mes de agosto de 2015
Julio, agosto y septiembre	Último día del mes de noviembre de 2015
Octubre, noviembre y diciembre	Último día del mes de febrero de 2016

- Es importante mencionar que **NO** es necesario presentar la Forma 76 por aquellos meses en los que no se hayan efectuado operaciones relevantes.



*Cualquier duda o comentario sobre este tema, estamos a sus órdenes.*